



PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ANYI MANUELA ECHEVERRY MARÍN y OTROS
CAUSANTE: LUIS HUMBERTO ECHEVERRY ARIAS
RADICACIÓN: 2018-00086

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

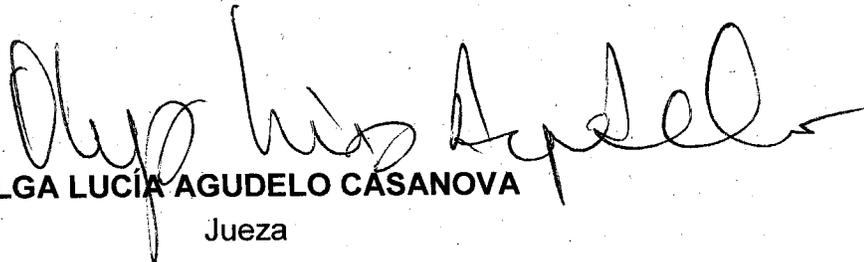
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios 109 al 111 correspondientes a las comunicaciones enviadas a los señores ANYI MANUELA y SANTIAGO ECHEVERRI MARIN, y NATALIA ANDREA RAMÍREZ, así mismo las certificaciones de entrega expedidas por la empresa de correo Interrapidísimo, obrantes a folios 625 al 629, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada MARÍA ANGELICA ROJAS SILVA.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>66</u>
del	<u>05 AGO 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	